

PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft lubtivo: Soy el autor del decumento

umana marannenie DDC

Fecha: 14/08/2024 15:57:48-0:

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 771-2024-MPP/A

Puno. 14 de junio de 2024.

## <u>EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO</u> **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), fue creada mediante R.M. N° 4032-ED, en fecha 29 de abril de 1954, con el objetivo de formar artistas profesionales;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la plana Docente responsables de los elencos artísticos de la Escuela Superior de Formación Artística Puno-ESFAP;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la plana DOCENTE RESPONSABLES DE LOS ELENCOS ARTÍSTICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUNO-ESFAP, por haber desarrollado la actividad "I Exposición Integral, para la Formación, Promoción Artística, Diversidad Cultural en la ESFA Puno", siendo los siguientes:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO  |
|----|-----------------------------------|--|
| 1  | MG. FRANCISCO HOLGUÍN ROQUE       | Jefe del Área de Educación<br>Artística Música |
| 2  | PROF. EDGAR FILIBERTO CRUZ QUISPE | Jefe del Área Académica de<br>Música           |
| 3  | LIC. ROLANDO D. MAMANI INQUILLA   | Jefe del Área Académica de<br>Artes Plásticas  |
| 4  | LIC. HUGO PACA ÑACA               | Jefe del Área de Educación<br>Artística Danza  |
| 5  | LIC. JUAN FRANCISCO GÓMEZ FLORES  | Coordinador de Imagen<br>Institucional         |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente, por la loable labor que realizan por el arte y la diversidad cultural de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado Digitalmente LIC. JAVIER PONCE ROQUE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO